



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

e-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 063/ 2014 - CI

Salta, 6 de Octubre de 2014

VISTO: La Convocatoria 2013 para la presentación de nuevos Programas y Proyectos de Investigación del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos efectuó la admisibilidad de las presentaciones.

Que la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos considera que el procedimiento utilizado para la convocatoria, presentación y evaluación se ajusta a la reglamentación vigente.

Que la citada Comisión aconseja aceptar como Proyecto del CIUNSa la presentación efectuada por el Dr. Marcelo Daniel Marchionni.

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

(Ad-referéndum del Consejo)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar para la ejecución como Proyecto CIUNSa Tipo A y perteneciente al programa 2249/0, la presentación efectuada por MARCHIONNI, MARCELO DANIEL con el título: "ELITES, DISCURSOS Y PRÁCTICAS POLÍTICAS EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ESTADOS PROVINCIALES. SALTA Y JUJUY EN LA

*CM*  
*Marchionni*



*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

e-mail: [consejo@unsa.edu.ar](mailto:consejo@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

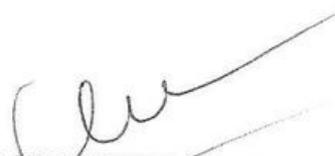
REPUBLICA ARGENTINA

PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIX. 2ª PARTE", asignándole el N° 2249/2, con fecha de inicio el 1 de enero de 2014 y finalización el 31 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Informar al Director que se otorgará un subsidio de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, el que estará sujeto a las condiciones establecidas en el Régimen de Subsidios de apoyo a la Investigación (Res. C.S. N° 432/99), comprometiéndose además a: notificar toda innovación o modificación del grupo de trabajo, presentar el Informe Final correspondiente hasta tres meses después de su finalización o hasta la fecha que indique este Consejo.

ARTICULO 3º.- Comunicar la presente Resolución al Director/a, Dirección de Gestión de Proyectos y Programas, Dirección Administrativa Contable. Cumplido por Mesa de Entradas efectúese el registro correspondiente y archívese.

**RESOLUCIÓN N° 063/ 2014 - CI**

  
Dr. FRANCISCO PABLO ORTEGA BAES  
SECRETARIO TECNICO  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - U.N.Sa

  
Dra. ELSA MÓNICA FARFÁN  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa